PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

----*----

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES-CONADERNA**, domiciliada en Edificio Don Carlos, 3er piso, Avda. Paraguayo Independiente N° 515 casi 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR FERNANDO ARMINDO LUGO MENDEZ**, con Cédula de Identidad N° 626442, como CONTRATANTE, por otra, la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** domiciliada en Avda. Peru 1098 esquina General Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Jorge Zabrodiec Szyseja, con Cédula de Identidad N° 382.937 y Agustín Clemotte Silvero con Cédula de Identidad N° 737.547, denominada en adelante el PROVEEDOR; en el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y modificar la cláusula N° 6 del contrato, extendiendo el plazo y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente convenio Modificatorio al Contrato de SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA , y procede a incrementar el monto del contrato N° 01/2016, suscrito en fecha 01 de febrero de 2016 por un valor de 11.880.000.-(guaraníes once millones ochocientos ochenta mil) hasta el 31 de diciembre de 2016, dentro del programa 05-01-001 (CONADERNA) objeto de gasto 260. Quedando establecida como sigue:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Provisión de Servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, con las siguientes características: • Ancho de banda de 10 (diez) Mbps, con ilimitado de megabyte de tráfico. • Provisión en comodato de un equipo que provea señal inalámbrica (Access Point) con alcance de 30 mts como mínimo. • Equipos de comunicación necesarios y debidamente configurados. • 1 IP público de servicios (web, correo, etc.), como mínimo. • 1 IP privado para navegación, como mínimo. Soporte Técnico in situ y/o asistencia telefónica personalizada (diferente a call center)	Unidad	2	Mes	990.000.-
				Precio total:	1.980.000.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 28 de febrero de 2017.

EN FE DE LO CUAL, EL COMITENTE Y EL CONSULTOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los días 05 del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

CONGRESO NACIONAL – COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO ARMINDO LUGO MENDEZ
CONTRATANTE

RIEDER & CIA. S.A.C.I

AGUSTIN CLEMOTTE
PROVEEDOR

RIEDER & CIA. S.A.C.I

JORGE ZABRODIEC
PROVEEDOR